Suscrición.

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 16, RUE CAUMARTIN

Año XVIII. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3464

SÁBADO 14 ABRIL DE 1888.

Sección Oficial.

Gaceta del 11.—No contiene disposición alguna de interés general.

Y dále

En que estamos divididos.

Cuidado que es empeño en querer mover polvareda para que los meros aficionados no vean el estado de la casa fusionista.

Se le antoja á cualquiera decir por entretenimiento que entre los señores Lopez Domínguez y Romero Robledo existen diferencias de criterio, y apesar de cuanto dicen los hechos y decir pueda la prensa y los mismos interesados, hay divisiones sola y puramente porque asi lo dán como un hecho incontrovertible los que se encuentran à los reformistas hasta en la sopa del cocido.

Se levanta aqui de mal humor cualquiera politicastro de esos que apenas se llaman Pedro como diria el incomparable orador Castelar, y para engañarse á si propio aunque solo sea como refrescante á su calenturiento deseo, dice que estamos en Gerona divididos y que en la provincia nadie se entiende. ¿Lo ha dicho uno? pues siguen todos los pocos que forman el grrran partido fusionista de la capital, y dale que le darás porque, eso sé, para variar temas se pintan los alabarderos del elemento oficial.

Y aqui los tiene el capricho y la falta de inventiva llenando sueltos y columnas con el mismo afan con que palmotean el *olé* en la tierra ardiente de Mariasantísima.

Y lo que acontece en Madrid y en Gerona sucede en Barcelona y Valencia y en toda España, porque los situacioneros, temerosos de que les quiten la influencia de relumbrón que *per accidens* disfrutan y mas temerosos de que se les limpie el comedero y acaben las harturas, dicen que no valemos ni la pena de nombrarnos, cuando no cesan de nombrarnos ni un solo momento.

¡Pobres! Se comprende, porque la verdad es que si pierden lo que ahora tienen muchas de estas notabilidades anónimas ¿cuando se verán en otra?

Pero para engañarse así mismos andan buscando divisiones en nuestro campo sin tropezar más que con la unión de que carecen, porque quien medite en la situación del fusionismo, en su unidad, en su cohesión, en su fuerza y en la armonía de sus partes componentes, no podrá por menos de compadecer tanto atrevimiento y tanto tupé como ahora se dice, desde que Sagasta viene haciendo la felicidad de la pátria.

No tenga el lector cuidado que los fusionistas les hablen de las diferencias de Martos y Moret, de Maura y Cañamaque, de Alonso Martinez y Vega de Armijo, de Gamazo y Puigcerver, de Salamanca y D. Práxedes y tanta y tanta jente *armonizada* como la que ha puesto de relieve la unanimidad de criterio en que viven los elementos ministeriales; nó; eso se lo callan los que tanto y tanto espectáculo triste y nada edificante han dado al país llenos de envidia y de ódio: eso se lo callan y, si pueden, se lo comen para mayores indigestiones.

Lo que conviene es gritar que los Reformistas estamos divididos, triturados, sin saber á que santo encomendarnos ni á que sitio dirijirnos, y nada, no hay que empeñarse en enseñarles el sol; cierran los ojos y siguen las vociferaciones como locos de atar ó monomaníacos.

Y dále que le darás. Dejemos que los pobres se desahoguen.

DESDE PARIS.

11 de Abril de 1888.

La situacion.

La polémica entablada en la prensa entre los partidarios y adversarios del actual gabinete, entre los partidarios y adversarios de la revision de la constitucion, encuéntrase en todo su apogeo, y es ciertamente curioso, hoy que las vacaciones del Parlamento dificultan en algun modo la tarea política de los corresponsales, registrar las distintas opiniones que en esta discusion interesante se emiten á propósito de lo que en este momento histórico de Francia constituye el tema esencial, por no decir el único tema de todo su movimiento político.

Muchos confunden el boulangismo—si es que realmente puede darse este nombre al grupo de admiradores y partidarios más ó menos entusiastas de la rehabilitacion del general Boulanger—con el *revisionismo*.

A este propósito, el director del *XIX siécle* exhuma hoy las conclusiones de un libro muy notable que publicó en 1880 con el título de *Dos Repúblicas*, y que en aquella época causó no poca sensacion. En él se esforzó su autor por demostrar—y demostró en concepto de muchos—la necesidad de revisar la constitucion de 1875, y decia textualmente á los republicanos, que si no se decidian á llevar á cabo esa revision en tiempo útil, probablemente habria que temer que se abriera en el pais la era de las revoluciones. Un eminente publicista, Emilio de Girardin,—entonces diputado republicano por el 9.° distrito de París y director de *La France*—dirigió al autor del libro una série de cartas elogiando la lógica de sus conclusiones; pero al final de las cuales decia textualmente, poseído de un miedo cerval á la revolucion: «Esa constitucion—es cierto—ha dejado una puerta abierta para su revision; pero la ha rodeado de tales formalidades, que resulta completamente ilusoria. Desgarrar la constitucion por una revolucion, no puede hacerse; revisarla por un voto, no se quiere llegar á ello. Esto es evidente é incontestable. La prudencia, pues, aconseja que nos sometamos al hecho cumplido, por muy vicioso que sea, y que vivamos con él.... A precio de todo, aun á precio de la duracion expiatoria de esa constitucion deforme, aun á precio de renunciar forzosamente á una revision deseable, nada de revolucion!»

Pues precisamente para evitar esa revolucion es que se hacen fuertes en su idea los muchos partidarios de la revision. La Francia republicana no se contentará indefinidamente —dicen —con una constitucion que la mayoria del pais declara detestable, de la cual Mr. Gambetta dijo que «seria un cobertizo abierto á todos los vientos y á todos los caprichos», que Mr. Eduardo Laboulaye ha calificado de «obra informe», contra la cual, en fin, Edgar Quinet, Louis Blanc, Peyrat, Madier de Montjau, es decir, todo lo que el partido republicano ha contado de más autorizado y de más ilustre, ha protestado hasta el último dia.

La constitución actual impide la realización de toda reforma séria. Esto solo basta para comprender con cuan justa razón la combaten los radicales y reformistas, y esto mismo explica el porqué la defienden á marcha martillo los grupos moderados y las fracciones oportunistas del Parlamento. Es, pues, bajo este solo punto de vista que debe juzgarse la situación actual de los partidos en Francia. La cuestión Boulanger, la personalidad del general entra en este asunto esencial como elemento puramente secundario. Se necesitaba un pretexto, un algo que personalizára ó simbolizára ese movimiento evolutivo de la opinión, y ese algo lo han encontrado las masas republicanas en la persona del general, como lo hubieran encontrado en otra personalidad cualquiera si en las mismas circunstancias especiales del general Boulanger hubiese tenido el atrevimiento de levantar el primero la bandera y hubiese tenido la fortuna de ser elevado sobre el pavés por las mismas manos inhábiles que han hecho del ex-ministro de la guerra una especie de víctima propiciatoria y de mártir á la moda.

Comentarios en el Extranjero

De Viena telegrafían, que todo el mundo está desorientado en los círculos políticos relativamente á los asuntos de Francia. Presiéntese que esta nación está como en vísperas de correr una inmensa aventura. Todos se preguntan con cierta inquietud si de todo eso no vá á salir una situación de las más complicadas bajo el punto de vista exterior, en la cual puedan quedar sériamente comprometidos los intereses de Austria.

Por el momento, deséase en Viena un ministerio Ribot apoyado sobre la izquierda y algunos elementos de la derecha; pero témese que esta solución sea ya tardía para poder dejar el movimiento boulangista.

Las noticias de San Petersburgo y de Moscou dicen, que alli se siguen los sucesos con viva atención pero al mismo tiempo con mucha calma.

La *Gazette de Moscou* dice á este propósito:

Floquet ó Boulanger, poco importa; lo importante es que, al fin, se ponga término á la política siempre incierta de Francia, y se organice, de una manera ú otra, un poder gubernamental fuerte y bien sentado con el cual las otras potencias puedan sostener formales y sólidas relaciones.

Por su parte, la *Gaceta de la Alemania del Norte* examina la situación de Francia despues del último triunfo electoral del general Boulanger, y dice que este es mucho más significativo é importante de lo que en un principio se supuso.

Tales resultados—dice ese periódico—dicen claramente que los electores al dar sus votos al general Boulanger—aun en aquellos departamentos donde este no se presentaba candidato—están dolorosamente fatigados del régimen parlamentario actual y tienden los brazos hácia aquel á quien consideran como un salvador.

Todas las teorias y todos los razonamientos nada podrán contra este hecho.

Véase, en conjunto, como los más importantes órganos de la prensa extranjera coinciden en el fondo con las apreciaciones que estos dias venimos emitiendo al principio de nuestra correspondencia, al trazar el cuadro de la situación actual en Francia.

La salud del Emperador.

Recíbense malas noticias de Charlottembourg. Desde hace dos dias el gran Canciller ha solicitado en vano ver al emperador, quien se encuentra demasiado enfermo para recibirle. Está sumamente débil y fatigado; la fiebre continúa y no ha podido abandonar el lecho. Témese que todo concluya repentinamente por una tísis galopante.

S.

DESDE BARCELONA.

12 Abril de 1888.

Querido director: ha pasado el ocho de Abril, como pasará el quince y pasará todo el mes, y la Exposición continúa sin estar realmente inagurada; la plancha que la vanidad ha hecho cometer á nuestro benemérito Alcalde, es mayúscula y del peor género que se conoce; porque eso de querer hacer comulgar con ruedas de molino no solo á los de casa sinó también á los extrangeros, es cosa que requiere un tupé tan grande como el que en las alturas tiene el Jefe del fusionismo prometiendo lo que nunca ha tenido intención de dar. Lo dije ya en una de mis anteriores; la distinción entre apertura é inauguración es una ridiculéz; pero lo peor del caso es que los expositores extrangeros no toman el aplazamiento por lo ridículo, sino que se consideran ofendidos por la manifiesta intención que se vé de engañarles como si se tratara de juego de niños. Para que los lectores de LA LUCHA se formen cargo de lo que fué la apertura del domingo, voy á explicarles á lo que se redujo la tal fiesta. Cerróse á toda prisa el recinto de la Exposición en los últimos dias de la pasada semana; invitóse á la prensa á un banquete que se celebró el domingo á la una de la tarde en el Palacio de Bellas Artes; pronunciáronse cuatro discursos, glosando lo que de puro sabido es casi olvidado, y despues.... nada más, digo, algo quedó para indicar que la Exposición estaba abierta, y es la exigencia de una peseta á todo aquel que quiera ver trabajar á carpinteros, cerrageros, albañiles etc. etc.

No comprendo el afán de querer demostrar lo que no es, cuando con la verdad basta y sobra para ocupar un lugar digno y elevado. A la altura en que se encuentra la Exposición de Barcelona, es indudable que ha de ser cosa notable y digna por todos conceptos de una nación de primer órden que, aun cuando por los colosos estrangeros no seámos hoy como tal, la inteligencia de muchos de sus hijos y la tendencia al progreso nos hacen dignos de este calificativo. Ahora bien; si el certámen es bueno en sí, ¿á que viene desvirtuarlo ante los ojos de los extrangeros haciéndoles creer que en España se vive solo del engaño? Sabido es que nunca sale una obra grandiosa ajustada completamente al tiempo y condiciones que se principia; prueba fehaciente la tenemos en todas las Exposiciones Universales, en las cuales la inauguración no ha indicado nunca la conclusión de las obras; la próxima Exposición francesa que tiene por objeto conmemorar la revolución del 89, no se está seguro de abrirla en la fecha determinada, siendo asi que de no inaugurarla en la época

fijada se desvirtua completamente el objeto de la misma. Pues bien: si las naciones que han hecho otras veces estos torneos, se equivocan algunas veces en el tiempo, ¿qué tiene de particular que aquí nos hayamos equivocado en un mes? nada. Digan pues los imparciales ¿no sería preferible confesar esta demora que fingir lo que de todos es conocido? Si así como así está todo el mundo enterado que lo de la apertura en Abril es una farsa, no comprendo á que viene decir lo contrario.

La vanidad de Rius es probablemente quien lo impide; yo no quiero negar que nuestro Alcalde ha hecho mucho por este certámen; sus relaciones, representacion y constancia han salvado más de un escollo; este es el anverso; pero en el reverso tiene mucho de desagradable y esto es lo que ha motivado cierta oposición que, si bien por la mayoría de los periódicos ha sido digna y justificada, en otros ha llegado á un extremo personalisimo y repugnante. Rius no ha sabido rodearse de personas que le dijeran la verdad, y solo ha hecho caso de aduladores y vividores que desoyendo la opinión pública no buscan más que el medro personal. Esta empresa podia haber llegado á colocarle en un pedestal, sus satélites lo han impedido y su vanidad le ha enagenado muchas simpatias.

El lúnes salió otra vez en dirección á Madrid con el fin de invitar á la Regente, y con esta son tres las comisiones que con igual objeto ha recibido nuestra soberana, de modo que con tres comisiones y todas ellas autorizadas, no sabemos todavía cual ha sido la verdadera. Dícese, aun cuando no doy á ello crédito, que el objeto no es invitarla, sino pedirle que retrase su venida á esta; digo que no le doy crédito, porque precisamente ayer el presidente interino del comité ejecutivo de la Exposición citó á los contratistas de la misma para preguntarles la fecha fija de la terminación de las obras, y sus contestaciones fueron las siguientes: la semana próxima quedará lista la galería de máquinas; dentro de dos el Palacio de la industria; á primeros de Mayo el de Bellas Artes; el puente sobre los ferrocarriles el 30 de Abril, y del 15 al 20 la parte marítima. Por lo tanto si la exposición está terminada, no veo el motivo del aplazamiento.

Me ratifico pues en lo que dije en mi última; del 15 al 20 del próximo mes será el dia de verdadero júbilo para Barcelona y para la España entera.—*S.*

Noticias locales y generales.

Si lo que se dice es cierto, ya tenemos un nuevo procedimiento ideado y empleado por el Caciquismo para allegar recursos al periódico de los jornaleros y sobre el cual, llamamos la atencion del público, y particularmente del señor Gobernador civil de la provincia.

Sabiamos los procedimientos siguientes:

El de la amenaza á los Empleados.

El de los volantes bajo sobre oficial con sello del Gobierno civil.

El de la injuria y la mentira.

El del uso de un apellido para ver de hacer caer en el garlito á los Maestros de Escuela.

El de valerse del nombre de Diputados.

El de amenazar con no despacharse asunto alguno.

Y otros muchos que nuestros lectores conocen y de los cuales nos hemos ocupado á medida que se iban descubriendo.

El que ahora se dice emplean los Caciques, demuestra si es cierto, que aquí se pierde del todo el sentido moral y por los suelos lo que debiéramos ver en las nubes.

Todos sabemos que existen disposiciones vigentes regulando el órden de la ciudad en lo concerniente al cierre de los Establecimientos públicos en virtud de las cuales, las tabernas deben cerrarse más temprano que los cafés y los Restaurants más tarde que estos.

Pues bien: dícese que los dueños de las tabernas, bodegones &. &. pueden cerrar más tarde de lo que mandan las disposiciones gubernativas siempre y cuando se suscriban á ese periódico. ¿Será esto verdad? lo que sí sabemos, es que algunos tabernuchos cuyas puertas antes se cerraban á la hora prevenida, lo hacen ahora despues de la señalada, y ello dá lugar á sospechar si podrá ser cierto el rumor de que nos ocupamos.

De serlo, el hecho se presta á muchas consideraciones que haremos al ver secundado el caciquismo por quiénes no debieran tolerarlo.

De todos modos, tomen nota de lo que decimos nuestros lectores, que la cosa promete dar juego si resulta cierta.

—Han llegado los quintos destinados al rejimiento de Asia, los cuales van á ser instruidos inmediatamente, habiendo sido nombrado jefe del cuadro de instrucción, el ilustrado Teniente Coronel y apreciado amigo nuestro, D. Enrique Gispert.

—Para resolver el incidente surgido en el juicio oral suspendido, segun ayer dijimos, la Audiencia de lo criminal ha dispuesto vengan á informar dos ó tres peritos calígrafos de Barcelona.

—En Figueras siguen los rateros robando gallinas y conejos sin que el miedo ni el temor los acobarde ni les haga retroceder.

Los periódicos gritan, pero inútilmente.

Es predicar en desierto.

—Despues de muchos años de residencia en la República de la Plata, ha regresado á Figueras con su familia D. Lorenzo Teixidor.

Sea bienvenido.

—Segun noticias, los sarjentos de la guarnicion de La Junquera, organizaron en aquella villa una funcion dramática á beneficio de las víctimas de la explosion de dinamita en Cabanas, que produjo muy buen resultado.

Estos actos filantrópicos se recomiendan por si solos.

—En el coro de la Santa Catedral han llamado la atencion dos preciosos reclinatorios perfectamente tallados de estilo gótico, y forrados en el asiento y apoya-brazos de terciopelo carmesí.

Es inútil digamos que estos dos muebles han salido de los acreditados talleres de escultura de nuestros amigos los señores Gomez, cuya fama en el difícil arte á que se dedican con tanto acierto, es general y su justicia reconocida por la opinion pública.

—El *Semanario de La Bisbal* censura á la Diputacion porque ha concedido una subvencion al tranvía de Palamós á Flassá.

Las razones en que se apoya son parecidas á las que nos dió defendiendo los regüeldos.

Esto es patriotismo puro y amor al progreso.

—Segun un periódico, hace unos dias cometióse un robo en el Manso Estanyol de Cruilles propiedad de D. Martin Ribas, en ocasion en que los colonos se encontraban en el mercado de esta villa. Parece que los ladrones se llevaron unas quinientas pesetas en metálico.

—Segun anuncia el astrónomo don Mariano Herrera, el tiempo se presentará en España tempestuoso con fuertes temporales de lluvia y vientos con algunos calores, desde el 20 de este mes hasta el dia 5 del próximo Mayo.

—Ayer pasó por esta ciudad la coleccion de fieras del jóven llamado Monsieur Redemlach, de la que tenemos adelantados varios interesantes pormenores á nuestros lectores.

Eran necesarios para su tránsito diez y ocho vagones.

—Hemos tenido ocasión de ver el nuevo local donde recientemente acaba de instalarse *El Centro Federal*, que reune por cierto las condiciones necesarias de espaciosidad para el número de sócios que cuenta. Acaba de adquirir una bien provista biblioteca que nada deja que desear.

—Mañana debe tener lugar en los salones de la distinguida sociedad *El Liceo Gerundense*, un extraordinario baile que no titubeamos en asegurar estará animado.

—Perfecta fué la interpretación que le cupo á *El Gran Galeoto* puesto en escena antes de anoche en nuestro coliseo.

Fueron muy aplaudidos la primera actriz D.ª Pilar Clemente así como los señores Riutort, Santolaria y Riba en sus respectivos papeles. Terminada la obra fueron llamados los actores al palco escénico en donde la concurrencia que, si bien no muy numerosa, era muy escojida, les tributó grandes muestras de aprobación. La pieza *De tiros largos* pertenece al género de las que entretienen pero no divierten; sin embargo el actor señor Gonzalez sostuvo la hilaridad en el público con su natural vis-cómica. Un deseo vamos á exponer al señor Riutort en nombre de nuestros abonados y es que alterne en escena los dramas con alguna que otra comedia de costumbre entre las numerosas que tiene de repertorio.

—El gobierno francés, para impedir que productos italianos lleguen á nuestros puertos y desde ellos sean exportados á Francia como originarios de España, ha dispuesto sea exigido certificado de procedencia á los vinos, capullos de seda, seda cruda, seda hilada ó torcida, borras de seda, aceites de oliva, aceites volátiles, frutas para mesa, esmaltes y vivificaciones de todas clases, caza, volatería viva ó muerta, carnes frescas ó saladas, manteca de vaca, sombreros de paja, esencias, y animales de todas clases. Sin la presentación del referido documento, se devengarán derechos mayores á la entrada en Francia. Los certificados deberán ser librados por los cónsules ó agentes consulares franceses residentes en los puntos de expedición, pudiéndoles extender tambien los Alcaldes, si bien será necesario estén visados por el cónsul respectivo.

PERDÓNAME.

Á LA SEÑORITA DOÑA JOAQUINA S.

Perdóname si un consejo
Ayer te dió mi cariño
Que, tiene el poeta, aun niño
Joaquina, ideas de viejo.

Sé que eres asáz discreta:
Más si de otros los enojos
Mi escrito han puesto á tus ojos
Cuál no lo soñó el poeta.

Si interpretándolo mal
Acaso, te has disgustado
Y una lágrima ha surcado
Tu semblante virginal;

Quiero enjugarla, sí, ansio
Deshacer pronto el error
Porqué, es mi mayor dolor
El verte triste, bien mio.

Cantar quería tal vez
Ayer tu belleza suma;
Mas sobre el papel, la pluma
Corrió con tal rápidez,

Que, trocando los colores
De mi paleta, pinté,
Negro el cuadro que soñé
Lleno de lúz y de flores.

Quise decirte Joaquina,
Que eres la dicha, el encanto:
Que eres tan hermosa, tanto,....
Como esa virgen divina,

De inmaculada pureza
Que, si la historia no miente,
Mas que muger, era fuente
De hermosura y de belleza.

Flores, aroma, arroyuelo,
Oro, lúz, mar, armonia,
Bienes, calma, noche, dia,
Dicha, paz, el mismo cielo.

Todo contigo compara
Mi razon, más es quimera,
¡Que aun la creacion entera
En bellezas te igualara!

Mas que humano sér, pareces
Emblema de lo divino.
Ante ti, todo es mezquino
Puesto que tú lo embelleces.

Esto soñó mi deseo:
Más para aumentar mis males,
Desde ayer, trás los cristales
De tu balcón no te veo.

¿Me guardas rencor?.... Perdona
Al que estas líneas escribe:
Al que ha tres meses que vive
Por tí en la invicta Gerona.

Mi acerbo dolor respeta:
Deja que otra vez te mire
Para que loco delire
Mi corazón de poeta.

Y, cuando á mis pátrios lares,
Parta lleno de amargura;
Recordando tu hermosura
Mitigaré mis pesares.

Gerona y Abril de 1888.

Manuel García Lledó.

DISPOSICIONES IMPORTANTES.

El periódico oficial del dia siete, publica el siguiente real decreto del ministerio de Fomento, que conviene que lean nuestros agricultores.

Dice así:

Real decreto.

Conformándome con la propuesto por el ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo Supremo de Agricultura, Industria y Comercio y Junta Consultiva agronómica; en nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina Regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crearán en todos los partidos judiciales de España campos de demostra ción agrícola, bajo el cargo y dirección facultativa de los ingenieros encargados del servicio agronómico nacional, con arreglo á los artículos siguientes:

Art. 2.º Los campos de demostración se establecerán en los terrenos que cedan los municipios ó los agricultores, eligiendo los ingenieros para este objeto los que mas facilidades presenten para la confirmación de los resultados beneficiosos de la enseñanza.

Art. 3.º El gobierno facilitará la dirección gratuita del ingeniero agrónomo y los instrumentos, máquinas, semillas, y abonos que deban ensayarse, distribuyendo por igual, entre todas las provincias los recursos consignados para este objeto en el presupuesto. Las diputaciones provinciales facilitarán locales para conservar estos enseres.

Art. 4.º El ingeniero agrónomo de cada provincia verificará una escursión á todas las cabezas de los partidos judiciales, estudiando sobre el terreno los sistemas de cultivo de cada comarca. Presentará luego una memoria de las reformas convenientes, y propondrá los esperimentos que deban ejecutarse anualmente, formando un presupuesto de los gastos necesarios. El Consejo provincial informará esta Memoria, y con su aprobación ó con las observaciones oportunas, lo remitirá á la dirección general de Agricultura para los efectos correspondientes.

Art. 5.º Los ingenieros del servicio agronómico, encargados de la dirección general de los campos de demostración, residirán cien dias al año fuera de la capital, verificando escursiones

á los partidos judiciales de sus provincias respectivas. En estas escursiones celebrarán conferencias sobre la agricultura local, aconsejando las mejores de cultivo y desarrollando el programa de los trabajos del campo de desmostración; estudiarán las condiciones de la agricultura y su desenvolvimiento, apreciando las causas locales y esteriores que le afectan; reunirán datos para la formación de la estadística agrícola y estudiarán las plagas del cultivo. Para atender á los gastos de estas escursiones se conceden 15 pesetas de dietas, que podrán reclamar los ingenieros justificando debidamente su estancia en los pueblos que visiten.

Art. 6.° Las cosechas que se obtengan en los campos de demostración corresponden á los dueños respectivos, obligándose, en cambio, éstos á facilitar los jornales y atalajes necesarios para el trabajo del terreno y recolección de los productos.

Art. 7.° Si la demostración se limita al empleo de determinados instrumentos ó máquinas de que el Estado disponga, el labrador á quien se le faciliten podrá usarlos el tiempo que á juicio del ingeniero baste para aprender á manejarlos y comprobar sus ventajas, y sufragará los gastos de trasporte de ida y vuelta de los mismos al depósito provincial.

Art. 8.° Los gastos que el establecimiento de los campos de demostración origine y adquisición de instrumentos, semillas, abonos, etc., se pagarán con cargo al capítulo 19, art. 2.°, del presupuesto del ministerio de Fomento.

Los reos de la Guindalera.

A las ocho y cinco minutos de la mañana del día 11 han sido ejecutados en Madrid los tres reos del crímen de la Guindalera en el órden siguiente:

Primero, Camarasa, despues Cantalejo y últimamente la Francisca Pozuelo.

La víspera el Camarasa, despues de cenar, se acostó, durmiendo unas tres horas.

Cuando le despertaron para ponerle la hopa se inmutó mucho y se puso á temblar.

Se ha buscado por todo Madrid á una hija del Camarasa, sin que se la haya podido encontrar.

La madre de la niña, que era concubina del reo, ha sido encontrada en una taberna comiendo con su nuevo amante.

Esta mujer ha manifestado que nada le importaba la suerte del padre y de la hija.

El Camarasa á última hora se ha mostrado muy contrito, y con lágrimas en los ojos ha perdonado al verdugo.

Oyendo gritar al reo Cantalejo, dijo:

—Ese canalla tiene la culpa de todo y ahora llora el gran ladrón.

Cuando el verdugo puso el aparato en el cuello del Camarasa, éste le dijo;

—Amigo mio, al fin vengo á tus manos.

Despues se ha sabido que el reo y el ejecutor se conocían y eran amigos.

El reo Cantalejo, despues que confesó con completa contrición, pidió un crucifijo y dijo que quería ver á sus hijos.

Despues pidió vino, llevándoselo don Felipe Ducazcal.

Como oyese desde su aposento llorar á la Francisca Pozuelo, le gritó:

—No hagas caso de lo que te diga el cura.

Despues dijo al sacerdote que le acompañaba:

—Me parece que el ahorcarme es mucho para el delito que he cometido. Si yo fuera brigadier y me llamára Villacampa, de seguro que no me matarían. Pero, ¡como ha de ser! la justicia sólo se echa sobre la miseria.

Al ponerle la hopa el verdugo fué acometido de un síncope.

Al principio no quiso perdonar al ejecutor, pero después lo hizo á ruego de los sacerdotes.

Al ser conducido al cadalso miró furtivamente á la Francisca Pozuelo.

El reo Cantalejo ha muerto muy resignado.

La Francisca Pozuelo pasó toda la noche en la mayor zozobra.

Acometiéronle numerosos síncopes.

Al presentarse el verdugo púsose á llorar amargamente.

Despues le pusieron la hopa.

Al llegar al pié del patíbulo no pudo andar más, por lo que la subieron sentada en una silla.

Cuando la depositaron sobre el banquillo, su cuerpo estaba inerte.

A pesar de esto, rezó el Credo en alta voz.

En la ejecución de los tres reos de la Guindalera há prestado sus servicios como ayudante del verdugo de Madrid, el aspirante á la plaza de ejecutor de la Audiencia de Valencia.

La ejecución de los tres reos ha durado trece minutos.

Han presenciado el triste acto más de cuarenta mil personas.

Durante la ejecución ha reinado un órden perfecto.

Han asistido todos los habitantes del barrio de la Guindalera, lugar en donde se cometió el crímen.

El director de la carcel se encuentra tan afectado, que ha tenido que guardar cama.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.
S. Pedro Gonzalez.
Cuarenta horas.
En la iglesia del Seminario Tridentino.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy 14 del coriente.
El precioso drama en 4 actos.
EL HAZ DE LEÑA.
Finalizará con la pieza en 1 acto:
PARADA Y FONDA.
A las 8 y media Entrada 2 reales.

TELÉGRAMAS

Madrid 12.—La emperatriz Victoria ha celebrado una entrevista que ha durado dos horas con el príncipe de Bismarck.

Recíbense malas noticias acerca de la enfermedad del emperador, quien según se dice, no ha podido recibir por esta causa al príncipe de Bismarck.

Témese que la enfermedad del emperador termine en una tisis galopante.

Ha sido tal la aflicción que en S. M. ha producido la ejecución de los reos de la Guindalera, que re ha visto imposibilitada de dar audiencia á la comisión del Ayuntamiento de Barcelona.

En Vitoria se ha frustrado un robo importante que iba á verificarse en el almacén de efectos timbrados.

Sabemos por buen conducto, dice el *Volkslatt*, que la emperatriz ha rehusado dos veces recibir al príncipe Guillermo antes de su sutida para Posen.

S. M. la reina Regente, que está profundamente afectada, ha decidido dotar á la niña de Camarasa, uno de los reos ajusticiados ayer.

Indícase para ocupar el cargo de Intendente de Palacio, al secretario de dicha oficina don Luis Moreno Gil de Borja.

Mañana llega el señor Romero Robledo.

Es inexacto de todo punto que existan divisiones en el partido reformista; hoy más que nunca están unidos el general Lopez Dominguez y el señor Romero Robledo.

Los generales Salamanca y duque de Tetuán se han declarado en abierta oposición á las reformas militares del general Cassola, afirmando que las combatirán rudamente en el Senado.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Si el arriendo no abrazara todas las especies, servirá de tipo la cantidad que corresponda á las comprendidas en el mismo, con sujecion á las reglas que establece el párrafo anterior.

El aumento de 3 por 100 sobre el cupo que se autoriza para cobranza y conduccion, no afectará á los derechos que deben satisfacer las especies, segun las tarifas.

Art. 230. El aumento que produzcan la licitacion quedará á beneficio de los fondos municipales.

Art. 231. No serán admitidos como licitadores ni como fiadores de éstos:

1.° Los individuos del Ayuntamiento que estén ó deban estar en ejercicio durante el arriendo y los empleados del mismo.

2.° Los Jueces municipales y sus suplentes.

3.° Los deudores á la Hacienda ó al Municipio.

4.° Los condenados por sentencia firme á pena que lleve consigo interdiccion civil.

5.° Los menores de edad.

6.° Los declarados en quiebra que no estén rehabilitados.

7.° Los extranjeros que no renuncien para este caso los derechos de su pabellón.

Art. 232. Las subastas serán anunciadas con diez dias de anticipacion, debiendo justificarse en el expediente la fijacion oportuna de los efectos correspondientes.

En estos edictos se expresará siempre:

El dia, hora y local donde haya de celebrarse la subasta.

La especie ó especies que sean objeto de arriendo.

El importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

La hora á que ha de terminar el acto.

La garantía necesaria para hacer posturas y el local donde se halle de manifiesto para su exámen el pliego de condiciones, que expresará siempre la clase y cantidad de la fianza que haya de prestar el rematante y que no podrá exceder de la cuarta parte del precio anual porque se adjudique el arriendo.

Art. 233. Las subastas serán presididas por el Alcalde, con asistencia de una comision del Ayuntamiento nombrada por el mismo al efecto, debiendo hallarse terminadas en 1.° de Mayo y remitidas para el 10 á la Administracion de Hacienda de la provincia, que las aprobará ó desaprobará, segun se hayan observado ó no las reglas á que deben sujetarse.

Contra su resolucion podrán alzarse los interesados ante la Direccion general de Impuestos, si la cuantía de la cuestion no excediere de 250 pesetas y ante el Ministerio de Hacienda en otro caso, dentro del plazo reglamentario.

CAPÍTULO XXIX.
Arriendos municipales á la exclusiva.

Art. 240. Las subastas se verificarán por el sistema de pujas á la llana, sirviendo el tipo el importe del encabezamiento correspondiente á las especies objeto del arriendo aumentando en un 3 por 100 para cobranza y conduccion y lo que corresponda por recargos autorizados.

Art. 241. En el pliego de condiciones se marcará el precio á que haya de venderse al por menor cada una de las especies, para lo cual se tomarán en cuenta su valor en el punto productor y los gastos de trasporte, vendaje, derechos y recargos. Todas estas circunstancias se harán constar en el expediente por medio de un certificado de lo resuelto por el Ayuntamiento, que deberán autorizar el Alcalde, el Síndico y el Secretario.

cho dias desde la notificacion administrativa, el Ayuntamiento, los rematantes, los demás licitadores que hubieren hecho postura y los que justificaren que no les fué admitida la que intentaron hacer: contra el fallo que dicte la Direccion podrá apelarse ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo reglamentario.

Art. 237. Si la subasta fuere desaprobada, se procederá sin la menor demora á anunciar y celebrar otra en un solo acto, teniendo en cuenta en el nuevo pliego de condiciones las causas que haya motivado la desaprobacion.

Art. 238. Los Ayuntamientos podrán dar posesion interina á los rematantes en el dia en que deban empezar los arriendos, aun cuando no hayan recibido el expediente aprobado, pero sin perjuicio de dar cumplimiento á lo que la Administracion provincial acuerde.

Art. 239. Las cuestiones reglamentarias entre arrendatarios y contribuyentes serán dirijidas por el Alcalde del pueblo. Si los interesados no se conformaren con la decision de éste, podrán entablar sus reclamaciones en el término de ocho dias ante el Administrador de Hacienda de la provincia, que fallará en primera instancia.

Art. 234. En el dia y hora señalados y ante las Autoridades de que se hace mencion en el artículo anterior, tendrá lugar el acto de la subasta, verificándose por pujas á la llaa.

Si durante el tiempo señalado para hacer proposiciones se cubriera el tipo fijado por la subasta, se adjudicará el remate al mejor postor sin ulterior licitacion.

En caso contrario se anunciará una segunda licitacion en iguales términos que la primera, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de remate, adjudicándose la subasta al que resulte mejor postor, siempre sin ulterior licitacion.

Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo precedente, los Ayuntamientos sin necesidad de acudir á una segunda subasta, podrán acordar la Administracion municipal.

Art. 235. Si no se presentaren licitadores en la segunda subasta, el Ayuntamiento procederá inmediatamente á adoptar el medio de hacer efectivo el encabezamiento.

Art. 236. De la decision que recaiga sobre aprobacion ó desaprobacion acerca de las subasta, podrán reclamar ante la Direccion general del ramo, en el término de o-

CAPÍTULO XXVIII.

Arriendos municipales, venta libre.

Art. 228. Cuando el medio elegido para hacer efectivo el encabezamiento sea el arriendo á venta libre, procederá el Ayuntamiento á verificarlo en pública subasta por los derechos y recargos autorizados.

Estos contratos podrán celebrarse por un período de uno á tres años económicos si bien cuando se celebren por más de un año deberán consignar una condicion que evite las cuestiones que pudieren suscitarse si se aumentaran los cupos, si variaren las tarifas de los derechos ó los preceptos del reglamento se modificaren durante el indicado tiempo.

Art. 229. Servirá de tipo para la subasta el importe del encabezamiento general, aumentado en un 3 por 100 para cobranza y conduccion, y la cantidad que corresponda en proporcion al tanto por 100 de los recargos legalmente autorizados y al importe fijado á cada especie en el encabezamiento, sin el aumento que se autoriza para cobranza y conduccion.